

DISPOSICION SE-CFJ N° 107/20

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 03/20, las Disp. SE-CFJ N° 154/19 y 41/20, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 03/20 se aprobó la realización de la actividad "Plan de Capacitación para el CJM: La salud mental en el marco de la violencia de género".

Que la Disp. SE-CFJ N° 41/20 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadoras a Alejandra Petrella, Julia Feierhed, Leonardo Gorbacz y Laura Sobredo.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Alejandra Petrella, Julia Feierhed, Leonardo Gorbacz y Laura Sobredo, se realizó los días 20 y 27 de agosto y 3 de septiembre de 2020 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifíquese la participación de Alejandra Petrella en calidad de capacitadora durante una (1) hora en la actividad "Plan de Capacitación para el CJM: La salud mental en el marco de la violencia de género".

2°) Autorízase el pago de la suma de pesos mil novecientos uno con setenta y seis centavos (\$1.901,76) a Alejandra Petrella en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3°) Certifíquese la participación de Julia Feierhed en calidad de capacitadora durante una (1) hora en la actividad "Plan de Capacitación para el CJM: La salud mental en el marco de la violencia de género"

4°) Autorízase el pago de la suma de pesos mil novecientos uno con setenta y seis centavos (\$1.901,76) a Julia Feierhed en virtud de la certificación efectuada en el art. 3° de la presente disposición.

5°) Certifíquese la participación de Leonardo Gorbacz en calidad de capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Plan de Capacitación para el CJM: La salud mental en el marco de la violencia de género".

6°) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil ochocientos tres con cincuenta y dos centavos (\$3.803,52) a Leonardo Gorbacz en virtud de la certificación efectuada en el art. 5° de la presente disposición.

7°) Certifíquese la participación de Laura Sobredo en calidad de capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Plan de Capacitación para el CJM: La salud mental en el marco de la violencia de género"

8°) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil ochocientos tres con cincuenta y dos centavos (\$3.803,52) a Laura Sobredo en virtud de la certificación efectuada en el art. 7° de la presente disposición.

9°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 107/20

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. Molina Quiroga', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'E' and 'M'.

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF